



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLÓGIA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que por expte. CUDAP 0039883/2016, se tramita el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal se aprobó por Res. 380/15 de este H. Cuerpo, y el llamado por Res. 394/16 Dec., de acuerdo a la Ord. 5/02 HCD;

Que sustanciado el concurso, el tribunal actuante establece un orden de méritos, resultando en primer lugar la Od. Teresa Moyano, en segundo el Od. Mario Cabanillas, y en tercer orden el Od. Luciano Passarini;

Que por expte. CUDAP 0059211/2016, el Od. Cabanillas impugna el dictamen del concurso;

Que por Res. 35/17 HCD, se solicita al tribunal la ampliación y aclaración del mismo, constancias que obran a fs. 47 del expediente CUDAP 0039883/2016;

Que por expte. CUDAP 0010213/2017, el Od. Cabanillas impugna la ampliación del dictamen;

Que, atento los Dictámenes 61359 (fs. 67/69), y 61490 (73/74 vta), ambos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, por los cuales, entre otras cuestiones, expresan que este H. Cuerpo podrá dictar resolución dejando sin efecto el concurso que se trata y oportunamente convocar a un nuevo llamado, todo ello en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Concursos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
RESUELVE:

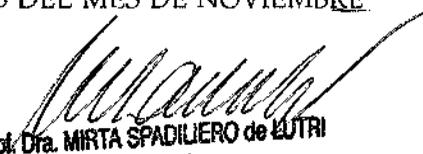
ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Facultad, convocado por Res. 394/16 Dec., tramitado por expte. CUDAP 0039883/2016; y convocar, oportunamente, un nuevo llamado, todo ello en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 536  
mr

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA